



Política para el Uso de la Función Manos Libres de Teléfonos Celulares Únicamente en Vehículos Ligeros

Salud y Seguridad FCX-08 | Fecha de Aprobación: 29 de Mayo de 2026

POLÍTICA

DESCRIPCIÓN

Se aplica a cualquier vehículo operado en propiedad de Freeport y a cualquier vehículo propiedad de Freeport operado en cualquier lugar. El alcance de esta política incluye tanto a empleados como a contratistas; sin embargo, excluye a PTFI.

ACCIONES PARA MANTENERSE SEGURO

Estos lineamientos tienen como objetivo prevenir la ocurrencia de accidentes debido a distracciones o falta de concentración generadas por el uso de teléfonos celulares mientras se opera un vehículo ligero, donde el enfoque, la atención y la concentración se consideran controles críticos.

El uso de teléfonos celulares, incluidas las funciones manos libres o Bluetooth y/o el uso de cualquier dispositivo electrónico independiente, está estrictamente prohibido durante la operación de **equipos pesados o auxiliares, incluidos camiones de servicio y vehículos de transporte de personal**.

El uso de un teléfono celular se define como, pero no se limita a, realizar llamadas, buscar números telefónicos; leer, escribir o enviar mensajes mediante cualquier aplicación de mensajería; usar o navegar por internet, redes sociales o cualquier tipo de aplicación; buscar o escuchar música, etc.

Mientras se conduzcan **vehículos ligeros** (es decir, camionetas pickup o SUV) dentro o fuera de una instalación, se deberá cumplir estrictamente con lo siguiente: (Nota: las normas del Departamento de Transporte de Arizona (Arizona Department of Transportation, ADOT), de Nuevo México (New Mexico, NM), de Colorado (Colorado, CO) y/o las normas locales más estrictas prevalecerán).

- Está **prohibido por política de la compañía utilizar un teléfono celular mientras se conduce**, a menos que se utilice en modo manos libres. Esto incluye, entre otros, el uso de teléfonos celulares, tabletas, relojes inteligentes, dispositivos de música y videojuegos y/o cualquier dispositivo electrónico independiente. Un “dispositivo electrónico independiente” es un dispositivo portátil distinto de un dispositivo portátil de comunicación inalámbrica que almacena archivos de audio o video para ser recuperados a petición del usuario.
- Está prohibido por política de la compañía sostener o apoyar un dispositivo con el cuerpo mientras se opera un vehículo ligero. Esto incluye, pero no se limita a, sostenerlo con las manos y/o colocarlo entre la cabeza y el hombro.
- El uso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos en modo altavoz y/o mediante auriculares o audífonos Bluetooth está estrictamente prohibido para realizar o responder llamadas, escuchar cualquier audio o video, o para cualquier otro propósito.
- Está prohibida la participación en reuniones virtuales (Teams, Zoom, etc.).

Uso Adecuado de la Función Manos Libres

- Si una persona va a realizar o recibir una llamada mientras opera un vehículo ligero, el teléfono debe estar previamente conectado al sistema de audio Bluetooth del vehículo. Solo se podrá realizar una llamada mediante comando de voz -- **sin excepciones**. Para recibir una llamada, se podrá responder

mediante comandos de voz o utilizando los botones del volante o la pantalla del vehículo. Tenga en cuenta que cualquier sincronización entre el teléfono celular y el vehículo deberá realizarse cuando el vehículo esté estacionado de manera segura.

- Todas las llamadas deben ser lo más breves posible y únicamente para coordinaciones específicas o emergencias. No se permiten conversaciones extensas que puedan generar distracciones mientras se conduce.
- Finalmente, recuerde que, en cualquier caso, es recomendable detener el vehículo en un área segura, activar las luces intermitentes y el freno de mano, y proceder con el uso del teléfono celular.

El incumplimiento de esta política puede resultar en medidas disciplinarias e incluso la terminación de la relación laboral.

Si surge alguna pregunta, póngase en contacto con el representante de Seguridad de su área.